

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna

2024/05516 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna sobre la información pública de la actuación de apertura y mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos incluidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 276/2024, de fecha 23/04/2024, por la cual se somete a información pública actuación de apertura y mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos incluidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Benifairó de la Valldigna.

Visto que se han iniciado los trámites correspondientes para la ejecución de diferentes actuaciones incluidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Benifairó de la Valldigna, la actuación de los cuales consistirá en la apertura y mantenimiento de líneas de defensa contra incendios forestales con eliminación de restos.

ACTUACIÓN	CODI PLPIF
Apertura de Faja perimetral en las urbanizaciones de La Redonda I y II (FA1).	9.2.4.1

Visto que el artículo 55.5 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, que afirma:

"Los propietarios de los terrenos forestales y las entidades locales de las zonas de alto riesgo de incendio forestal tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los incendios forestales y tendrán que realizar por su cuenta los trabajos que correspondan en la forma, plazos y condiciones fijados en los planes de prevención de incendios para lo cual podrán establecerse ayudas técnicas o económicas.

En el supuesto de que los propietarios afectados no hicieron los trabajos indicados en el tiempo y forma que en cada caso se determine, se podrá acudir, previa prevención, a la ejecución subsidiaria a expensas del obligado.

Con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales se podrá, todavía sin contar con la autorización de los propietarios, entrar en terrenos forestales, utilizar caminos y aguas, abrir cortafuegos, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial, a los efectos procedentes, en el más breve plazo posible".

Por lo expuesto anteriormente,



RESUELVO

PRIMERO. Las parcelas relacionadas en el anexo se encuentran dentro del área delimitada en las diferentes actuaciones, y por tanto, se requiere la ocupación temporal de estas para la realización de los trabajos necesarios.

SEGUNDO. Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir del anuncio de la presente resolución no se recibe escrito de alegaciones, se entenderá por parte de este ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

TERCERO. Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

ANEXO

Las actuaciones necesarias se emplazan en las siguientes localizaciones:

Referència cadastral	Polígono	Parcel·la
002231200YJ32G		
46059A01400338	14	338
46059A01400343	14	343
46059A01400345	14	345
46059A01400346	14	346
46059A01400347	14	347
46059A01400356	14	356
46059A01400462	14	462
46059A01400464	14	464
46059A01400511	14	511
46059A01400514	14	514
46059A01409046	14	9046

Benifairó de la Valldigna, a 24 de abril de 2024. —El alcalde, Marc Vercher Alberola.

